

Anexo especificaciones técnicas

Equipo portátil para testeo de otoemisores acústicos (OEA)

- Baterías internas recargables
- Apto para evaluación de la audición para screening neonatal (Ley Nacional 25.415).
- Frecuencias de trabajo variable hasta por lo menos 6000 Hz.
- Deberá permitir realizar producto de distorsión (DPOAE) y transitorios (ruido)
- Deberá permitir almacenar 50 estudios, como mínimo
- Indicación de fecha y hora.
- Deberá permitir conexión con PC
- Probeta aislada mecánicamente, apta para neonatos
- Apto para uso en ambientes comunes
- Deberá incluir:
 - Olivas para recién nacido
 - Sonda de repuesto
 - Herramienta de limpieza
 - Cable USB
 - Baterías recargables con cargador de batería
 - maletín de transporte y software para PC.

Requerimientos generales

El oferente deberá:

- Presentar nota del fabricante o importador del equipamiento que lo autoricen a comercializar, capacitar y brindar servicio técnico con provisión de repuestos.
- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas en castellano
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo.
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Presentar un plan de capacitación a usuario para personal propuesto desde el Ministerio de Salud.

- Presentar un plan de capacitación técnica en mantenimiento para personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería de Ministerio de Salud.
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
- Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
- Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
- Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs., avalado por el fabricante o importador.

El adjudicatario deberá:

- Entregar el equipamiento en el Ministerio de Salud, donde personal del Departamento Bioingeniería verificará sus características y funcionamiento.
- Concretar la capacitación a usuario para personal propuesto desde el Ministerio de Salud.
- Concretar la capacitación técnica en mantenimiento para personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería de Ministerio de Salud.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y manual técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento, diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc, durante la capacitación técnica.
- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Bioingeniería de MSER.